



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

Página: 1 de: 2

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 0000001066

Fecha de Expedición: 10/07/2026

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01179	10/07/2026

Nit ò Cedula:	1036649354 - 0
Beneficiario:	VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ ..

Concepto de este Egreso

EB997242DAC93F1B311F02563C1AB74A

PAGO CUENTA DE COBRO N°003 AL CONTRATO CMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIO CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.005.171,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	10.005.171,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	10.005.171,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.005.171,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	10.005.171,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	10.005.171,00

Total de la Presente Orden

10.005.171,00

Total Retenciones

2.301.190,00

Total a Pagar

7.703.981,00

Valor en letras:

SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
10001	Ingresos corrientes de libre destinación		96.548,07
10001	Ingresos corrientes de libre destinación		10.005.171,00
10201	Estampilla Pro-Bienestar del anciano		400.207,00
10202	Estampilla Pro-Cultura		150.078,00
10203	Estampilla Pro-Hospital		100.052,00
10901	Retenciones en la fuente		1.100.569,00
65133824655	Fondos Comunes	0000CE1066	7.703.981,00
10205	Estampilla Prodeportes 2.5%		250.129,00
10206	Estampilla Justicia Familiar		200.103,00
10506	Fondo Gestión del Riesgo		1.501,48
101105	Ley 99 . 1%		1.001,93
11010	Fondo de Contingencia		1.000,52



Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_sanroque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: JUAN SEBASTIAN MOLINA ARAGON, el día: lunes, 27 de julio de 2026 siendo las: 15:05:35



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE

Página: 2 de: 2

Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

CE 01066

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
RETE ICA	1,00	100.052,00
ESTAMPILLA PROANCIANO	4,00	400.207,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50	150.078,00
HONORARIOS Y COMISIONES PERSONAS JURIDIC	11,00	1.100.569,00
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1,00	100.052,00
Estampilla Prodeportes 2,5%	2,50	250.129,00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00	200.103,00



Alcalde Municipal

Firma del Interesado
Nit / C.C.





NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO SAN ROQUE

NIT: 890980850

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 890980850

Secuencia: L

Número de cuenta a debitar: 65133824655

Fecha: 16-07-2026

Hora: 18:25:52

Fecha de Generación: 16-07-2026

Fecha de envío del pago: 10-07-2026

Fecha para Procesar el pago: 10-07-2026

Impreso por: MUNICIPIO SAN

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$7,703,981.00	Valor Registros Procesados: \$7,703,981.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
23094569222	Ahorros	1036649354	vanessa piedrahita	7,703,981.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	10-07-2026



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

Página: 1 de: 1

ORDEN DE PAGO OP N° 0000001179

Fecha de Expedición: 10/07/2026

BEBFBA4D8EAFB358039972D6C7BA05DF

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00288	02/03/2026

Nit ò Cedula:	1036649354 - 0
Beneficiario:	VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ ..

Por Concepto de: PAGO CUENTA DE COBRO N°003 AL CONTRATO CMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIO CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACION DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.005.171,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	10.005.171,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	10.005.171,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.005.171,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	10.005.171,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	10.005.171,00

Valor en letras: DIEZ MILLONES CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
RETE ICA	1,00	100.052,00
ESTAMPILLA PROANCIANO	4,00	400.207,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50	150.078,00
HONORARIOS Y COMISIONES PERSONAS JURIDIC	11,00	1.100.569,00
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1,00	100.052,00
Estampilla Prodeportes 2.5%	2,50	250.129,00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00	200.103,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.005.171,00	2.301.190,00	7.703.981,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
10.005.171,00	2.301.190,00	7.703.981,00

Alcalde Municipal

Secretario(a) de Hacienda

Firma del Interesado
Nit / C.C.



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_sanroque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: GINA MAGALY CARDONA OSSA, el día: viernes, 10 de julio de 2026 siendo las: 9:27:24

TRANSACCIONES CON PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTE NO OBLIGADOS A FACTURAR Y NO RESPONSABLES DE IVA

FECHA:
CUENTA DE COBRO NÚMERO:

2/06/26

3

SAN ROQUE
NIT. 890980850-7

DEBE A:

NOMBRE COMPLETO:

VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ

NIT. o C.C.

1.036.649.354

TELÉFONO

3188219481

E-MAIL:

vanessa.piedrahita.r@gmail.com

DIRECCIÓN Y MUNICIPIO:

Calle 31b No. 45a - 17 Int 301

DEPENDENCIA EN LA QUE PRESTA EL SERVICIO:

Secretaría de Hacienda

FECHA OPERACIÓN:

3/05/2026 - 2/06/2026

VALOR EN LETRAS:

DIEZ MILLONES CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 10.005.171	\$ 10.005.171
	TOTAL	\$ 10.005.171

FORMA DE PAGO:

TRANSFERENCIA

NOTA: Sírvase efectuar la retención en la fuente a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 388 del Estatuto Tributario Nacional.

N° CUENTA

23094569222

BANCOLOMBIA

AHORROS

FIRMA Y C.C.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900089104-5
Razón Social del Operador de Información Enlace Operativo
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2026-06-05, 06:58:41 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud mayo de 2026
Empresa VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ
CEDULA CIUDADANIA CC 1036649354
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 86146326
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 368770146
Banco (1007) - BANCOLOMBIA
Valor \$ 1.161.600
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 640.400	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 500.300	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 20.900	\$ 0
SubTotales:				\$ 1.161.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 1.161.600



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

Fecha	Día:	Mes	Año:
	2	:06	2026

Número de Informe:
03

TIPO DE CONTRATO	PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA - SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA:	VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ SÁNCHEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.421.993
NO. DE CONTRATO:	CMC-009-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS D E L A SECRETARÍA DE HACIENDA.
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49025340) INCLUIDOS LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES
FORMA DE PAGO:	HONORARIOS
FECHA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:	02 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2026
FECHA DETERMINACIÓN:	29 DE JULIO DE 2026.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	(147) DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA PRUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNÁNDEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA

PERIODO INFORMADO

DESDE	Dia/Mes/año 03/05/2026	HASTA	Dia/Mes/año 02/06/2026
--------------	---------------------------	--------------	---------------------------

Las actividades que a continuación se indican desarrollan el objeto contratado con el **Municipio de San Roque - Antioquia**:

ACTIVIDADES- PRODUCTOS- ALCANCE DEFINIDAS EN EL CONTRATO.			
ACTIVIDADES DE COBRO COACTIVO			
Descripción	Total, ejecutado	Total 03 de mayo Al 02 de junio	Observaciones
A) Instrumentar actos administrativos, para iniciar el proceso de Cobro Coactivo, incluyendo Títulos Ejecutivos y Mandamientos de pago, por conceptos de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar	Se identificó que actualmente el municipio no cuenta con una empresa de mensajería contratada para este propósito. En virtud de esta situación, la Secretaría de Hacienda impartió la directriz de efectuar las notificaciones de los actos administrativos mediante su publicación en la plataforma web oficial de la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar la debida comunicación de estos actos.
B) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, abarcando tanto el Impuesto de Industria y Comercio como el Impuesto Predial Unificado.	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar
C) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan			



Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar
D) Elaborar actos administrativos, para los procesos nuevos, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos Aclaratorios, Oficios de Embargo, Oficios de Desembargo, a diferentes entidades, de por concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado	99	84	<p>En cumplimiento de esta actividad, durante el presente periodo se proyectaron y expidieron diversos actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, en atención a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, entre los cuales se destacan:</p> <p>Auto No. 047 del 5 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Maria Fabiola Cadavid Cadavid, identificado con cédula de ciudadanía No. 21762155, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Autos Nos. 057 al 122, todos del 1 de junio de 2026: mediante los cuales se declaró la terminación de los respectivos procesos administrativos de cobro coactivo adelantados contra las personas relacionadas en la base de datos anexa, en virtud de haberse acreditado el pago total de las obligaciones objeto de cobro. Como soporte de esta actuación, se anexan la base de datos consolidada y los respectivos actos administrativos en formato PDF.= 66</p> <p>Auto No. 123 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Gloria María Osorio Castrillon, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.661.382, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 124 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Luis Alfonso Galvis Laverde, identificado con cédula de ciudadanía No. 734.788, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 125 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Dorance Ochoa Hernandez, identificado con cédula de ciudadanía No. 8129416, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 126 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Jose Pablo Saldarriaga Monsalve, identificado con cédula de ciudadanía No. 3588404, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p>

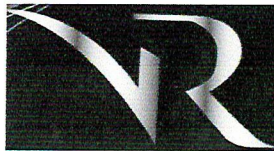


		<p>Auto No. 127 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor María Virgelina Daza De Betancur, identificado con cédula de ciudadanía No. 22022110, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 128 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Abel Dario Buritica Cubillos, identificado con cédula de ciudadanía No. 17637815, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 129 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Leonardo Esteban Rua Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3588512, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 130 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Nevardo Acosta Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 8257344, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 131 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Oscar Ovidio Castro Palacio, identificado con cédula de ciudadanía No. 3585494, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 132 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Samuel Antonio Bedoya Castrillon, identificado con cédula de ciudadanía No. 3588447, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 133 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Ana Francisca Cadavid De Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 21763285, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 134 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Flor Ensueño Sanchez Gil, identificado con cédula de ciudadanía No. 22024677, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 135 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido</p>
--	--	--

			<p>contra el señor Hernan De Jesus Serna Valencia, identificado con cédula de ciudadanía No. 98490290, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Oficio No. 145 del 22 de mayo de 2026 remitido a 41 entidades financieras, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de DOS medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. =2</p> <p>Oficio No. 159 del 2 de junio de 2026 remitido a 41 entidades financieras, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de DOS medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. =2</p> <p>.Actos administrativos en formato PDF y base de Excel.</p>
<p>E) Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, correspondientes a Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información</p>	103	84	<p>En cumplimiento de esta actividad se procedió a la digitalización, organización y registro de los actos administrativos relacionados en el punto D, consistentes en elaboración de oficios de desembargo, autos de terminación, en el proceso administrativo de cobro coactivo por el concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado</p> <p>La incorporación de estos documentos al archivo digital garantizó un manejo eficiente, sistemático y actualizado de la información, lo cual fortalece la trazabilidad de los procesos de cobro coactivo, facilita la consulta para fines de control y seguimiento, y contribuye a la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio.</p> <p>Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización</p>
<p>F) Rotular, legajar y archivar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y Comercio o Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad.</p>	103	84	<p>En cumplimiento de esta actividad, se llevó a cabo el proceso de rotulación, legajación y archivo físico de los actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, previamente proyectados y digitalizados, consistentes en elaboración de oficios de devolución y desembargo, autos de liquidaciones, suspensión y terminación, y demás actuaciones asociadas a obligaciones por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.</p> <p>Dicha actividad comprendió la correcta identificación de cada expediente, la organización cronológica de las actuaciones, la incorporación de los documentos en sus respectivos legajos y su debida rotulación, garantizando la correspondencia entre el archivo físico y el registro digital previamente consolidado.</p> <p>Lo anterior permite asegurar la custodia, integridad y disponibilidad de la información, facilitando la consulta oportuna para efectos de seguimiento, control y verificación de las actuaciones administrativas</p>

			adelantadas, así como el respaldo documental de los procesos de cobro coactivo.
			Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del manejo documental de la entidad y a la seguridad jurídica de los expedientes administrativos.
G) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2025, los cuales actualmente se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y Comercio o Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad	No cuantificable En ejecución	No cuantificable En ejecución	<p>En el presente informe de actividades N°3: Entre el 3 de mayo y el 2 de junio de 2026, se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a la vigencia 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.</p> <p>Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de los mismos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad, asegurando en todo momento la adecuada custodia de los expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para la gestión del proceso de cobro coactivo.</p> <p>Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.</p>
H) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2024 y 2025, los cuales actualmente se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito, e Infracciones al Código	No cuantificable En ejecución	No cuantificable En ejecución	<p>En el presente informe de actividades N°3: Entre el 3 de mayo y el 2 de junio de 2026, se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de infracciones al Código Nacional de Tránsito y al Código Nacional de Policía.</p> <p>Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de dichos procesos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad, asegurando la adecuada custodia de los expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para la gestión del proceso de cobro coactivo.</p>

Nacional de Policía.			Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.
I) Instrumentar mandamientos de pago, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito o Infracciones al Código Nacional de Policía	85	85	<p>En cumplimiento de esta actividad, se realizó la revisión jurídica y documental de los procesos sancionatorios remitidos por el área de Inspección Municipal para su incorporación al trámite de cobro coactivo. Como resultado de dicha verificación, se estableció la existencia de títulos ejecutivos claros, expresos y exigibles, procediéndose a la elaboración y emisión de ochenta y cinco (85) mandamientos de pago por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito.</p>
J) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito y al Código Nacional de Policía.	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar
K) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía.	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar
L) Emitir actos administrativos, para los			<p>En cumplimiento de esta actividad, durante el presente periodo se proyectaron y expidieron diversos actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, en atención a lo dispuesto en el Estatuto</p>



procesos nuevos y los que se encuentran en curso, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos Aclaratorios, Oficios de Embargo, Oficios de Desembargo, a diferentes entidades, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía	79	16	<p>Tributario Nacional y las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, entre los cuales se destacan:</p> <p>Auto No. 048 del 5 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor John Jairo Salgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1030539035, por haberse acreditado el pago total de la obligación.=1</p> <p>Auto No. 049 del 5 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Hober Daniel Bedoya Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1037504688, por haberse acreditado el pago total de la obligación.=1</p> <p>Oficio No. 123 del 5 de mayo de 2026 remitido a 41 entidades financieras, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de UNA medida de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario.=1</p> <p>Oficio No. 126 del 6 de mayo de 2026 remitido a 41 entidades financieras, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de UNA medida de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario.=1</p> <p>Auto No. 050 del 13 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Pedro Julio Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1054545806, por haberse acreditado el pago total de la obligación.=1</p> <p>Oficio No. 133 del 14 de mayo de 2026 remitido a 41 entidades financieras, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de UNA medida de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario.=1</p> <p>Auto No. 051 del 22 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Duvan Taborda Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1007526433, por haberse acreditado el pago total de la obligación.=1</p> <p>Auto No. 052 del 22 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Juan Felipe Rios Marin, identificado con cédula de ciudadanía No. 1037502732, por haberse acreditado el pago total de la obligación.=1</p> <p>Auto No. 053 del 22 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Sharon Daniel Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1091679756, por haberse acreditado el pago total de la obligación.=1</p> <p>Auto No. 054 del 22 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra</p>
--	----	----	---

			<p>el señor Jhonatan Gilberto Mendez Peralta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1106785688, por haberse acreditado el pago total de la obligación.=1</p> <p>Oficio No. 146 del 22 de mayo de 2026 remitido a 41 entidades financieras, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de CUATRO medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario.=4</p> <p>Auto No. 056 del 28 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Yamid De Jesus Giraldo Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085267106, por haberse acreditado el pago total de la obligación.=1</p> <p>Auto No. 056 del 28 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Jonatan Sandoval Quiroga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1101752297, por haberse acreditado el pago total de la obligación.=1</p> <p>Actos administrativos en formato PDF</p>
<p>M) Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información</p>	182	104	<p>En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la digitalización, organización y registro de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía, incluyendo autos de terminación, oficios de levantamiento de medidas cautelares, acuerdos de pago, entre otras actuaciones propias del trámite.</p> <p>De igual manera, se realizó la digitalización integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa, incorporando tanto el acto como los documentos, datos y elementos asociados que hacen parte del trámite, garantizando la completitud y coherencia del expediente digital.</p> <p>La incorporación sistemática de esta información permitió asegurar un manejo eficiente, ordenado y actualizado, fortaleciendo la trazabilidad de los procesos de cobro coactivo, facilitando su consulta para fines de control y seguimiento, y contribuyendo a la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio.</p> <p>Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización, en conjunto con las actuaciones digitalizadas.</p>
<p>N) Rotular, legajar y archivar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Código</p>	182	104	<p>En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la rotulación, legajado y archivo de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía, incluyendo autos de terminación, autos de suspensión, actos de liquidación, oficios de devolución y oficios de levantamiento de medidas cautelares, acuerdo de pago, entre otras actuaciones propias del trámite.</p>

Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía.			<p>De igual manera, se realizó la organización física integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa, incorporando el acto y los documentos asociados dentro de los respectivos expedientes, garantizando su correcta identificación, foliación y ubicación.</p> <p>Esta gestión permitió asegurar un archivo ordenado, accesible y debidamente estructurado, fortaleciendo la trazabilidad documental, el control de los procesos y la disponibilidad de la información, en cumplimiento de los principios de eficiencia administrativa y seguridad jurídica.</p>
<p>O)</p> <p>Proyectar respuestas a solicitudes administrativas (PQRS, tutelas, y demás requerimientos generados por los contribuyentes n el contexto de los procesos de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.</p>	28	13	<p>Se elaboraron las respuestas a los derechos de petición radicados, presentados por el señor Emmanuel Jose Polo Santiago. Las respuestas quedaron consignadas en los oficios No. 120 del 4 de mayo de 2026, 141 del 22 de mayo de 2026 conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015.=2</p> <p>Se elaboró la respuesta al derecho de petición radicado, presentado por el señor John Jairo Salgado. La respuesta quedó consignada en el oficio No. 124 del 5 de mayo de 2026, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015.=1</p> <p>Se elaboraron respuestas a los derechos de petición radicados, presentados por el señor Diego Alejandro Castiblanco Cely. Las respuestas quedaron consignadas en los oficios No. 125 del 6 de mayo de 2026, y 128 Del 12 De Mayo De 2026, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015.=2</p> <p>En cumplimiento de esta actividad, se proyectó el Oficio No. 130 del 12 de mayo de 2026, dirigido a diversas entidades financieras y cooperativas, mediante el cual se informó el canal institucional oficialmente habilitado para la recepción de respuestas, soportes y demás comunicaciones relacionadas con órdenes de embargo, desembargo y medidas cautelares decretadas dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo adelantados por el Municipio de San Roque.</p> <p>La actuación tuvo como finalidad fortalecer la trazabilidad, control y gestión de la información remitida por las entidades destinatarias, garantizando una adecuada administración de las actuaciones derivadas de los procesos de cobro coactivo relacionados con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.=1</p> <p>Se elaboró la respuesta al derecho de petición radicado, presentado por el señor Marcos Antonio Peña Perez. La respuesta quedó consignada en el oficio No. 131 del 12 de mayo de 2026, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015.=1</p> <p>Se elaboró la respuesta al derecho de petición radicado, presentado por la hija del señor Victor Abel Arias. La respuesta quedó consignada en el</p>

			<p>oficio No. 142 del 22 de mayo de 2026, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015.=1</p> <p>En cumplimiento de esta actividad, posterior al análisis de la solicitud presentada por la hija del señor VÍCTOR ABEL ARIAS, se procedió a la proyección de la resolución de prescripción de las obligaciones subestimes de ello, que eran objeto de cobro. La actuación fue formalizada mediante la Resolución No. 320 del 26 de mayo de 2026, de conformidad con los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.=1</p> <p>Se elaboró la respuesta al derecho de petición radicado, presentado por la hija del señor Jose Carmelo Rua. La respuesta quedó consignada en el oficio No. 143 del 22 de mayo de 2026, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015.=1</p> <p>Se elaboró la respuesta al derecho de petición radicado, presentado por el señor Pedro Julio Rodriguez. La respuesta quedó consignada en el oficio No 144 del 22 de mayo de 2026, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015.=1</p> <p>Se elaboró la respuesta al derecho de petición radicado, presentado por el señor Sharon Daniel Franco. La respuesta quedó consignada en el oficio No 151 del 28 de mayo de 2026, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015.=1</p> <p>Se elaboró proyección de resolución de prescripción posterior al análisis de la solicitud presentada por la hija de la señora ROSALBINA LÓPEZ DAZA, de las obligaciones subestimes de ello, que eran objeto de cobro. La actuación fue formalizada mediante la Resolución No. 320 del 26 de mayo de 2026, de conformidad con los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.=1</p> <p>Sea anexan las respuestas en formato PDF</p>
<p>P) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía de Municipal, promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código</p>	<p>No cuantificable</p>	<p>No cuantificable</p>	<p>En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda mediante la elaboración y remisión de un borrador de directriz institucional orientada a regular la eventual suscripción excepcional de acuerdos de pago por medios electrónicos, aplicable a aquellos casos en los que los contribuyentes o contraventores acrediten imposibilidad o dificultad razonable para desplazarse físicamente a las instalaciones de la Administración Municipal.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Remisión de proyección – Directriz para eventual suscripción excepcional de acuerdos de pago por medios electrónicos</p> <p>De: cobrocoactivo cobrocoactivo <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co> Para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co> Fecha: 7 may 2026, 16:57 Asunto: Remisión de proyección – Directriz para eventual suscripción excepcional de acuerdos de pago por medios electrónicos</p> <p>nominado "Directriz para eventual suscripción , finalidad de dejar claridad respecto al trámite de manifeste imposibilidad o dificultad razonable</p> <p>iones no constituyen una autorización general o parte de la Secretaría de Hacienda, conforme a las</p> <p>Así mismo, se incorporó la precisión consistente en que, en caso de aprobarse y formalizarse un acuerdo de pago bajo modalidad electrónica, deberá dejarse constancia expresa dentro del respectivo documento que el mismo fue suscrito electrónicamente conforme a autorización otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Quedamos atentos a cualquier observación o ajuste que se considere pertinente.</p> </div>

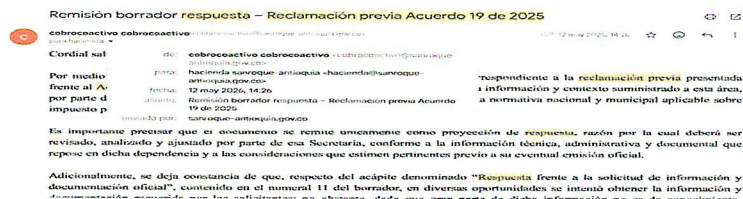
Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.			Se anexa evidencias en formato PDF.
ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COBRO PERSUASIVO			
Descripción	Total, ejecutado	Total 03 de mayo Al 02 de junio	Observaciones
A) Realizar actividades de saneamiento de cartera	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar
B) Instrumentar Emplazamientos Previos para Declarar, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar
C) Emitir Requerimientos de Información para contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, para garantizar la transparencia y exactitud de los datos tributarios	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar
D) Proyectar Autos de Apertura de Inspección	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar

Contable y Tributaria, fortaleciendo el control fiscal.			
E) Verificar Declaraciones Tributarias, asegurando el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales de los contribuyentes.	367		No asignada para este periodo
F) Proyectar respuestas a solicitudes administrativas (PQRS, tutelas, y demás requerimientos generados por los contribuyentes) relacionados con los procesos de Fiscalización.	1		<p>En cumplimiento de esta actividad, se proyectó el Oficio No. 128 del 12 de mayo de 2026, dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante el cual se solicitó información correspondiente a las declaraciones de renta, IVA y demás datos tributarios de contribuyentes con domicilio principal o sucursal en el Municipio de San Roque, para los períodos gravables 2023, 2024 y 2025.</p> <p>La información requerida tuvo como finalidad fortalecer las actividades de fiscalización, determinación oficial, control de omisos e inexactos, actualización de bases de datos y gestión del Impuesto de Industria y Comercio, permitiendo identificar posibles contribuyentes obligados a declarar y verificar la exactitud de las obligaciones tributarias presentadas ante el Municipio.=1</p>
G) Digitalizar, organizar y registrar actos administrativos y declaraciones de Fiscalización relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información.	367		No asignada para este periodo
H) Rotular, legajar y archivar mínimo actos administrativos y declaraciones	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar

de Fiscalización, relativos al Impuesto de Industria y Comercio, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad			
I) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía Municipal, promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Fiscalización.	No cuantificable En ejecución	No cuantificable En ejecución	No asignada para este periodo
Recaudo atribuible a Cobro Coactivo / Fiscalización	\$ 319.588.454	\$ 23.425.285	<p>Resumen Ejecutivo – Seguimiento a Indicadores de Recaudo</p> <p>Durante el periodo reportado, se realizó el seguimiento, control y consolidación de los pagos atribuibles a las gestiones adelantadas por el área de Cobro Coactivo y Fiscalización, correspondientes a la vigencia 2026.</p> <p>La información de recaudo aquí consolidada fue organizada y verificada con base en las bases de datos generales de recaudo de la plataforma ARIES, garantizando la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de los registros reportados.</p> <p>Como resultado, en el periodo reportado se obtuvo un ingreso total de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$23.425.285), correspondiente a obligaciones derivadas de los diferentes conceptos administrados por la entidad.</p> <p>Para un total acumulado de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$319.588.454).</p> <p>En este sentido, los valores reportados reflejan la trazabilidad de las actuaciones administrativas adelantadas, evidenciando la incidencia directa de la gestión de cobro en la materialización del recaudo, independientemente del momento exacto en que se haya efectuado el pago.</p>

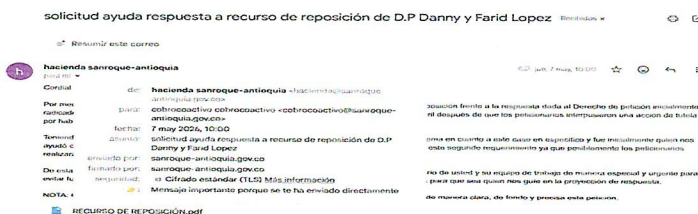
			<p>Estas acciones permiten consolidar un control efectivo sobre los ingresos percibidos por el Municipio, así como evaluar la efectividad de las estrategias implementadas en materia de recaudo y fiscalización.</p> <p>Como respaldo de lo anterior, se anexa la base de datos denominada “BD PAGOS POR CONCEPTOS JUNIO”, en la cual se discrimina el origen, concepto y naturaleza de los ingresos registrados durante el periodo.</p>
Otros requerimientos realizados por parte de la secretaria de hacienda.	No cuantificable En ejecución	No cuantificable En ejecución	<p>- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda relacionado con el derecho de petición promovidas por el señor ROQUE ALBERTO JARAMILLO MUÑETON, respecto de la liquidación del Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2026 y la aplicación del Acuerdo Municipal No. 019 de 2025.</p> <p>Como resultado de dicha gestión, se brindó apoyo jurídico en la estructuración de la respuesta institucional, incorporando el análisis de los antecedentes administrativos, la información suministrada por las dependencias competentes y el marco normativo aplicable, con el fin de fortalecer la argumentación jurídica y técnica frente a las pretensiones formuladas por el peticionario y accionante. =1</p> <div data-bbox="724 882 1171 1084"> </div> <p>- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda relacionado con la acción de tutela promovida por el señor ROQUE ALBERTO JARAMILLO MUÑETON, mediante la proyección de la respuesta institucional correspondiente, la cual fue consignada en el Oficio No. 122 del 5 de mayo de 2026, para su presentación ante la autoridad judicial competente. =1</p> <div data-bbox="724 1397 1315 1621"> </div> <p>- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2026, relacionado con la proyección de respuesta a una reclamación previa presentada para constituir en renuencia al Municipio de San Roque frente al presunto incumplimiento del Acuerdo Municipal No. 19 de 2025.</p>

Como resultado de dicha gestión, se elaboró y remitió para revisión el borrador de respuesta institucional, abordando los aspectos jurídicos, tributarios y técnicos relacionados con la aplicación del Acuerdo Municipal No. 19 de 2025, el rezago catastral, los límites legales al incremento del Impuesto Predial Unificado, la inexistencia de renuencia por parte de la Administración Municipal y las solicitudes de información formuladas por los peticionarios. =1



- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda el 7 de mayo de 2026, mediante el cual se solicitó apoyo para proyectar respuesta al escrito presentado por los señores Dany Alejandro López Rodríguez y Farid Mauricio López Rodríguez, denominado recurso de reposición contra la respuesta emitida previamente al derecho de petición radicado sobre tarifas del Impuesto Predial Unificado.

La gestión consistió en elaborar y remitir una proyección jurídica de respuesta, precisando que la comunicación inicial correspondía a una respuesta a derecho de petición y no a un acto administrativo definitivo susceptible de recurso, sin perjuicio de reiterar las aclaraciones sobre la aplicación armónica del Acuerdo Municipal No. 019 de 2025, el rezago catastral y los límites legales aplicables al incremento del tributo. =1



- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda relacionado con la solicitud presentada por el señor JOHN JAIRO AGUDELO OQUENDO para la aplicación del beneficio tributario previsto en el artículo 39 del Acuerdo Municipal No. 008 de 2023, respecto de un predio destinado a preservación y conservación ambiental.

Durante el análisis del caso se evidenció que, para efectos de proyectar el acto administrativo de formalización del beneficio solicitado, era indispensable contar previamente con información técnica y catastral relacionada con la delimitación y ubicación del área objeto de conservación. Si bien la obtención de dicha información corresponde a las autoridades competentes en materia catastral y excede el alcance del

requerimiento inicialmente asignado a esta área, se adelantó gestión de articulación institucional mediante solicitud formal al área de Catastro Municipal, con el propósito de apoyar integralmente el trámite y obtener los insumos necesarios para su continuidad.

Como resultado de dicha gestión, Catastro Municipal informó que la solicitud había sido remitida a la Gerencia de Catastro Departamental, entidad que posteriormente indicó la necesidad de verificar la ubicación geográfica del predio objeto de la solicitud, al evidenciar inconsistencias entre la información aportada y las bases geográficas catastrales. En consecuencia, se informó a la Secretaría de Hacienda el estado de la gestión adelantada, precisando que la proyección y posterior expedición del acto administrativo requerido dependía de la obtención y validación previa de la información técnica correspondiente. =1

Solicitud de delimitación y registro de área de conservación ambiental – Beneficio tributario Artículo 39 Acuerdo 08 de 2023

de: cobrocoactivo cobrocoactivo <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co>

para: funcatastro funcatastro <funcatastro@sanroque-antioquia.gov.co>

Cc: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>, Alcaldía Sanroque Antioquia <Alcaldia@sanroque-antioquia.gov.co>

fecha: 7 may 2026, 17:04

asunto: Solicitud de delimitación y registro de área de conservación ambiental – Beneficio tributario Artículo 39 Acuerdo 08 de 2023

enviado por: sanroque-antioquia.gov.co

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos saludar a la ciudadanía No. 71.683.969, presente en el artículo 39 del Acuerdo Municipal No. 008 de 2023.

Conforme a dicha solicitud, la Sección de Catastro Municipal, a través de la Gerencia de Catastro Departamental, se está realizando la verificación de la información técnica correspondiente para la aplicación efectiva del descuento en el impuesto predial.

Así mismo, mediante respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda al derecho de petición presentado por el contribuyente, se indicó expresamente que para la aplicación efectiva del descuento en el impuesto predial se requiere la incorporación previa de la

identificado con cédula de ciudadanía No. 71.683.969, ubicado en la vereda La...

predio, evidenciando que...

- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda relacionado con el derecho de petición presentado por el señor JOHN JAIRO AGUDELO OQUENDO, respecto de la aplicación del beneficio tributario previsto en el artículo 39 del Acuerdo Municipal No. 008 de 2023 y la reliquidación del Impuesto Predial Unificado sobre los predios de su propiedad.

Como resultado de dicha gestión, se elaboró y remitió para revisión la proyección de respuesta al derecho de petición, abordando los aspectos tributarios, administrativos y técnicos asociados a la solicitud presentada. Así mismo, se realizó el traslado y seguimiento de los requerimientos de información dirigidos al área de Catastro, necesarios para complementar la respuesta y para la eventual formalización del beneficio tributario solicitado, manteniendo la articulación institucional requerida para el adecuado trámite del asunto. =1

Petición para firma y asignación de radicado

de: cobrocoactivo cobrocoactivo <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co>

para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

fecha: 29 may 2026, 8:08

asunto: Petición para firma y asignación de radicado

enviado por: sanroque-antioquia.gov.co

via: 29 may. 8:08 (hace 2 días)

Un archivo:

No. JOHN JAIRO OQUENDO

Responder

Reenviar

Compartir en chat

- En cumplimiento de esta actividad, se atendió la acción de tutela promovida por el señor JOHN JAIRO AGUDELO OQUENDO, presentada con ocasión de la falta de respuesta definitiva al derecho de petición relacionado con la aplicación del beneficio tributario previsto en el artículo 39 del Acuerdo Municipal No. 008 de 2023.

Como resultado de dicha gestión, se proyectó y remitió la respuesta institucional correspondiente, informando las actuaciones adelantadas por la Administración Municipal para la atención de la solicitud, incluyendo las gestiones realizadas ante las dependencias competentes para la obtención de la información técnica y catastral requerida. Así mismo, se dejó constancia de las actuaciones desarrolladas por el área de Cobro Coactivo en apoyo a la Secretaría de Hacienda y del estado en que se encontraba el trámite administrativo al momento de la contestación. =1

Respuesta Acción de Tutela – Rad. 2026 00121

DOCTORA PAOLA MARÍA BERRIO
JUZGADO PROMISCO
jprmunipalsanroque@cende

de: **cobrocoactivo cobrocoactivo** <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co>
 para: jprmunipalsanroque@cende, jramjudicial.gov.co
 Cco: hacienda-sanroque-antioquia@hacienda-sanroque-antioquia.gov.co
 fecha: 29 may 2026, 14:37
 asunto: Respuesta Acción de Tutela – Rad. 2026 00121
 enviado por: sanroque-antioquia.gov.co

REFERENCIA: ACC
ACCIONANTE: JOH
RADICADO: 2026 00121
ASUNTO: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

RECIBIDO POR: SECRETARÍA DE HACIENDA

En atención a lo ordenado por ese Despacho, me permito remitir en archivo adjunto la respuesta a la acción de tutela con radicado 2026 00121, y los anexos relacionados en el escrito.

- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento efectuado desde la Alcaldía Municipal, relacionado con la revisión jurídica y tributaria del proyecto de acuerdo orientado a establecer exenciones tributarias para proyectos de Vivienda de Interés Social y/o Prioritario.

Como resultado de la revisión, se remitieron observaciones y recomendaciones para el ajuste del proyecto antes de su eventual presentación ante el Concejo Municipal, especialmente en lo relativo a la competencia del Concejo para establecer exenciones tributarias, la necesidad de incorporar estudio de impacto fiscal y certificación de compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, la delimitación expresa del alcance del beneficio, los requisitos para su procedencia, los mecanismos de control y seguimiento, y su articulación con el Estatuto Tributario Municipal vigente. =1

PROYECTO DE ACUERDO EXENCION DE IMPUESTOS

planeacion sanroque-antioquia <planeacion@sanroque-antioquia.gov.co>
 para mi: **Buenos días**
 de: **planeacion sanroque-antioquia** <planeacion@sanroque-antioquia.gov.co>
 para: **cobrocoactivo cobrocoactivo** <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co>
 fecha: 19 may 2026, 12:18
 asunto: **PROYECTO DE ACUERDO EXENCION DE IMPUESTOS**
 enviado por: sanroque-antioquia.gov.co
 firmado por: sanroque-antioquia.gov.co
 seguridad: **Cifrado estándar (TLS) Más información**
 Importante según el criterio de Google.

Tel: 3188219481

Email: vanessa.piedrahita.r@gmail.com

CERTIFICADO CONTRATISTA SEGURIDAD SOCIAL

La suscrita VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema General de seguridad social que presentó, corresponden a los ingresos provenientes del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC-009-2025 del cual hace parte este pago.



VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ
Abogada Contratista

Correo de GELC Colombia En Línea - solicitud ayuda respuesta a recurso de reposición de D.P Danny y Farid Lopez

6/06/26, 6:33 p.m.

solicitud ayuda respuesta a recurso de reposición de D.P Danny y Farid Lopez

hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>
Para: cobrocoactivo cobrocoactivo <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co>

7 de mayo de 2026 a las 10:02

Cordial saludo

Por medio del presente correo solicito su ayuda en la proyección de respuesta a este recurso de reposición frente a la respuesta dada al Derecho de petición inicialmente radicado por los señores Danny y Farid Lopez Rodríguez el cual fue respondido el pasado 23 de abril después de que los peticionarios interpusieron una acción de tutela por habernos pasado del tiempo estipulado por la ley para dar respuesta a dicha solicitud.

Teniendo en cuenta que desde la dependencia de cobro coactivo tienen el conocimiento pleno del tema en cuanto a este caso en específico y fue inicialmente quien nos ayudó con la proyección de la respuesta anterior les pedimos su colaboración para dar respuesta a este segundo requerimiento ya que posiblemente los peticionarios realizarán nueva acción de tutela por la no aplicación del acuerdo en mención.

De esta manera tomando como base la respuesta inicial, además del conocimiento jurídico y tributario de usted y su equipo de trabajo de manera especial y urgente para evitar futuros procesos en contra de esta administración delegamos esta respuesta su dependencia para que sea quien nos guíe en la proyección de respuesta.

NOTA: Quedamos atentos a cualquier información adicional que se necesite para poder responder de manera clara, de fondo y precisa esta petición.

 RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf

ALCALDE
SAN ROQUE

Beatriz Elena Álvarez Hernández
Secretaría de Hacienda

Tel: (601) 8656755 ext 107 - 3128315140
hacienda@sanroque-antioquia.gov.co

[Buscar en EVIDENCIAS](#)

373 KB 17% 1 de 2

CUENTA DE COBRO N°03 DEL CONTRATO CMC 009-2026

EVIDENCIAS CARPETA DIGITAL

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Relación
AUTORIZACION ACUERDOS DE PA...	Documento de Microsoft ...	310 KB	No		374 KB 18%
AUTOS SIMPLES 057 al 122 DEL 1 D...	Documento Adobe Acrobat	1.937 KB	No		2.334 KB 18%
BD COBRO COACTIVO JUNIO	Hoja de cálculo de Micros...	861 KB	No		991 KB 4%
BD PAGOS POR CONCEPTOS JUNIO	Hoja de cálculo de Micros...	511 KB	No		531 KB 4%
BD PAGOS SIMPLES 057 al 122 DEL ...	Hoja de cálculo de Micros...	21 KB	No		23 KB 12%
comprobante envío de respuesta - ...	Documento Adobe Acrobat	75 KB	No		79 KB 7%
Correo - Derecho de Peticio Jun	Documento Adobe Acrobat	394 KB	No		355 KB 4%
Correo - PROYECTO DE ACUERDO...	Documento Adobe Acrobat	393 KB	No		402 KB 3%
Correo - solicitud ayuda respuesta...	Documento Adobe Acrobat	169 KB	No		187 KB 4%
Correo - Respuesta Accio Jun de T...	Documento Adobe Acrobat	104 KB	No		112 KB 6%
Correo - solicitud ayuda respuesta ...	Documento Adobe Acrobat	180 KB	No		187 KB 4%
Correo - Solicitud de delimitacio Ju...	Documento Adobe Acrobat	347 KB	No		302 KB 10%
Correo de GELC Colombia En Lijú...	Documento Adobe Acrobat	257 KB	No		270 KB 5%
Correo de GELC Colombia En Lijú...	Documento Adobe Acrobat	124 KB	No		102 KB 5%
MANDAMIENTOS DE PAGO TRANS...	Documento Adobe Acrobat	2.137 KB	No		2.317 KB 7%
No. 15 ACUERDO DE PAGO POR M...	Documento Adobe Acrobat	577 KB	No		618 KB 7%
No. 16 MARCOS ANTONIO PENJÁ...	Documento Adobe Acrobat	347 KB	No		362 KB 5%
No. 17 Johnairo Salgado salamanca	Documento Adobe Acrobat	593 KB	No		634 KB 7%
No. 20 ANGELICA DEL SOCORRO R...	Documento Adobe Acrobat	321 KB	No		335 KB 5%
No. 21 MARGARITA MARIA ARIAS ...	Documento Adobe Acrobat	393 KB	No		383 KB 4%
No. 22 DIEGO ALEJANDRO CASTIB...	Documento Adobe Acrobat	594 KB	No		634 KB 7%
No. 23 Emmanuel Polo Santiago	Documento Adobe Acrobat	309 KB	No		366 KB 5%
No. 30 PEDRO JULIO RODRIGUEZ	Documento Adobe Acrobat	259 KB	No		274 KB 6%
OF-123 DEL 5 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	835 KB	No		839 KB 4%
OF-126 DEL 6 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	985 KB	No		835 KB 4%
OF-133 DEL 14 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	264 KB	No		279 KB 6%
OF-145 DEL 22 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	269 KB	No		284 KB 6%
OF-146 DEL 22 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	263 KB	No		284 KB 6%
OF-159 DEL 2 DE JUNIO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	266 KB	No		281 KB 6%
OFICIO SOLICITUD BASES GRAVAB...	Documento Adobe Acrobat	254 KB	No		279 KB 9%
Proceso Administrativo Coactivo ...	Documento Adobe Acrobat	819 KB	No		829 KB 4%
PROYECTO DE ACUERDO EXENCIO...	Documento de Microsoft ...	329 KB	No		393 KB 17%
Radicado SH No.048 - Respuesta a ...	Documento Adobe Acrobat	5.137 KB	No		5.674 KB 10%
Resolucion de Prescripcion 9 HIJOS...	Documento Adobe Acrobat	172 KB	No		195 KB 13%
Resolucion de Prescripcion 21 HIJA...	Documento Adobe Acrobat	609 KB	No		625 KB 5%
Respuesta - Reclamacio Jun Previa ...	Documento de Microsoft ...	322 KB	No		386 KB 17%
Respuesta - Tutela JOHN AIRO AG...	Documento Adobe Acrobat	769 KB	No		816 KB 8%
Respuesta - Tutela ROQUE ALBERT...	Documento Adobe Acrobat	751 KB	No		816 KB 9%
RESPUESTA RECURSO DE REPOSICI...	Documento de Microsoft ...	314 KB	No		376 KB 17%

	Documento	Actos Administrativos	Código	F-GCT-AA-01
	Proceso	Cobro Coactivo	Versión	01
	procedimiento	Expedición de actos administrativos	Fecha	Mayo de 2025.

ALCALDÍA SAN ROQUE

Al responder citar oficio No. 128

San Roque Antioquia, 12 de mayo de 2026

Doctora

YULIANA ALEJANDRA PATIÑO SOSA

Directora Seccional de Impuestos de Medellín

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Carrera 52 No. 42 - 43 PISO 1 La Alpujarra

Email: comunicacionesoficiales@diam.gov.co, dsi_medellin@diam.gov.co, notificaciones@diam.gov.co

Medellín Antioquia

Referencia: Solicitud de información declaraciones de renta y complementario, e IVA de los periodos gravables comprendidos entre 2023 al 2025 de contribuyentes ubicados en el Municipio de San Roque - Antioquia.

Cordial saludo Doctora **PATIÑO SOSA**:

El alcalde y la Secretaría de Hacienda, del municipio de San Roque en uso de sus atribuciones normativas, en especial, las conferidas en el Acuerdo Municipal 08 de 2023, Estatuto Tributario Municipal y de conformidad con lo proveído en el artículo 585 del Estatuto Tributario Nacional Circular 0071 del 28 de mayo de 2007 y los Conceptos 081635 del 06 de octubre de 2009 y 005630 de 2011 entre otros, y con la finalidad exclusiva de control, recaudo, determinación y administración del Impuesto de Industria y Comercio del cual ostenta su gestión activa en el **Municipio de San Roque Antioquia**, en forma respetuosa se solicita a su despacho información que se señalará más adelante, la cual estará fundamentada en los principios que rigen la función administrativa, acordados en el artículo 2 de la Ley 450 de 1995.

CUENTA DE COBRO N°03 DEL CONTRATO CMC 009-2026

EVIDENCIAS CARPETA DIGITAL

Vista previa

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido...	Tamaño	Relación
AUTORIZACION ACUERDOS DE PA...	Documento de Microsoft...	310 KB	No	374 KB	10%
AUTOS SIMPLES 057 al 122 DEL 1 D...	Documento Adobe Acrobat	1.907 KB	No	2.324 KB	10%
BD COBRO COACTIVO JUNIO	Hoja de cálculo de Micros...	631 KB	No	931 KB	8%
BD PAGOS POR CONCEPTOS JUNIO	Hoja de cálculo de Micros...	511 KB	No	531 KB	4%
BD PAGOS SIMPLES 057 al 122 DEL ...	Hoja de cálculo de Micros...	21 KB	No	23 KB	12%
comprobante envío de respuesta - ...	Documento Adobe Acrobat	75 KB	No	29 KB	7%
Correo - Derecho de Peticion	Documento Adobe Acrobat	304 KB	No	333 KB	4%
Correo - PROYECTO DE ACUERDO...	Documento Adobe Acrobat	393 KB	No	402 KB	3%
Correo - solicitud ayuda respuesta...	Documento Adobe Acrobat	160 KB	No	187 KB	4%
Correo - Respuesta AccioJun de T...	Documento Adobe Acrobat	104 KB	No	112 KB	8%
Correo - solicitud ayuda respuesta ...	Documento Adobe Acrobat	160 KB	No	187 KB	4%
Correo - Solicitud de delimitacio Ju...	Documento Adobe Acrobat	347 KB	No	382 KB	10%
Correo de GELC Colombia En Lija...	Documento Adobe Acrobat	257 KB	No	270 KB	5%
MANDAMIENTOS DE PAGO TRANS...	Documento Adobe Acrobat	184 KB	No	192 KB	5%
No. 15 ACUERDO DE PAGO POR M...	Documento Adobe Acrobat	2.157 KB	No	2.317 KB	7%
No. 16 MARCOS ANTONIO BENJÁ...	Documento Adobe Acrobat	577 KB	No	610 KB	7%
No. 17 John Jairo Salgado salamanca	Documento Adobe Acrobat	347 KB	No	362 KB	5%
No. 20 ANGELICA DEL SOCORRO R...	Documento Adobe Acrobat	593 KB	No	634 KB	7%
No. 21 MARGARITA MARIA ARIAS ...	Documento Adobe Acrobat	393 KB	No	399 KB	4%
No. 22 DIEGO ALEJANDRO CASTIB...	Documento Adobe Acrobat	594 KB	No	624 KB	7%
No. 23 Emmanuel Polo Santiago	Documento Adobe Acrobat	380 KB	No	386 KB	5%
No. 30 PEDRO JULIO RODRIGUEZ	Documento Adobe Acrobat	259 KB	No	274 KB	6%
OF.123 DEL 5 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	356 KB	No	406 KB	4%
OF.126 DEL 6 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	855 KB	No	895 KB	4%
OF.133 DEL 14 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	264 KB	No	279 KB	6%
OF.145 DEL 22 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	269 KB	No	294 KB	6%
OF.146 DEL 22 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	266 KB	No	284 KB	6%
OF.159 DEL 2 DE JUNIO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	295 KB	No	281 KB	6%
OFICIO SOLICITUD BASES GRAVAB...	Documento Adobe Acrobat	254 KB	No	279 KB	9%
Proceso Administrativo Coactivo ...	Documento Adobe Acrobat	810 KB	No	838 KB	4%
PROYECTO DE ACUERDO EXENCI...	Documento de Microsoft ...	329 KB	No	393 KB	17%
Radicado SH No.048 - Respuesta a ...	Documento Adobe Acrobat	5.137 KB	No	5.674 KB	10%
Resolucion de Prescripcion 9 HIJOS...	Documento Adobe Acrobat	172 KB	No	156 KB	13%
Resolucion de Prescripcion 21 HIJA...	Documento Adobe Acrobat	609 KB	No	626 KB	5%
Respuesta - ReclamacionJun Previa ...	Documento de Microsoft ...	322 KB	No	356 KB	17%
Respuesta - Tutela JOHN JAIR O AG...	Documento Adobe Acrobat	760 KB	No	818 KB	8%
Respuesta - Tutela ROQUE ALBERTI...	Documento Adobe Acrobat	751 KB	No	816 KB	9%
RESPUESTA RECURSO DE REPOSICI...	Documento de Microsoft ...	314 KB	No	378 KB	17%

	Documento	Actos Administrativos	Código	F-GCT-AA-01
	Proceso procedimiento	Cobro Coactivo	Versión	01
		Expedición de actos administrativos	Fecha	Agosto de 2024.

Oficio No. 153

San Roque, 29 de mayo de 2026

DOCTORA
PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ROQUE
jpmmunicipalsanroque@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOHN JAIRO AGUDELO OQUEÑO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN ROQUE - SECRETARÍA DE HACIENDA
RADICADO: 2026 00121
ASUNTO: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

LUTS ALEJANDRO VILLEGAS CANO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.594.374, en calidad de Alcalde del Municipio de San Roque – Antioquia y representante legal de la entidad territorial accionada, y teniendo en cuenta que el asunto objeto de la presente acción corresponde a una de las dependencias de la entidad territorial que represento, me permito dar respuesta a la Acción de Tutela de que trata la referencia inicial, en los siguientes términos:

I. HECHOS

HECHO PRIMERO: ES CIERTO, señora jueza, en efecto, el señor JOHN JAIRO AGUDELO OQUEÑO, presenté demanda de tutela mediada como

CUENTA DE COBRO N°03 DEL CONTRATO CMC 009-2026

EVIDENCIAS CARPETA DIGITAL

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Relación
33. RESPUESTA DERECHO DE PETIC...	Documento Adobe Acrobat	219 KB	No	277 KB	4%
048 DEL 5 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	3.041 KB	No	3.417 KB	12%
049 DEL 5 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	294 KB	6%
051 DEL 22 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	294 KB	6%
052 DEL 22 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	294 KB	6%
054 DEL 22 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	293 KB	5%
055 DEL 28 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
056 DEL 28 DE MAYO DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	293 KB	6%
AUTO No. 047 DEL 5 DE MAYO DE ...	Documento Adobe Acrobat	293 KB	No	293 KB	6%
AUTO No. 123	Documento Adobe Acrobat	287 KB	No	302 KB	6%
AUTO No. 124	Documento Adobe Acrobat	377 KB	No	507 KB	4%
AUTO No. 125	Documento Adobe Acrobat	375 KB	No	506 KB	4%
AUTO No. 126	Documento Adobe Acrobat	375 KB	No	505 KB	4%
AUTO No. 127	Documento Adobe Acrobat	375 KB	No	505 KB	4%
AUTO No. 128	Documento Adobe Acrobat	375 KB	No	503 KB	4%
AUTO No. 129	Documento Adobe Acrobat	375 KB	No	504 KB	4%
AUTO No. 130	Documento Adobe Acrobat	375 KB	No	503 KB	4%
AUTO No. 131	Documento Adobe Acrobat	375 KB	No	505 KB	4%
AUTO No. 132	Documento Adobe Acrobat	375 KB	No	504 KB	4%
AUTO No. 133 DEL 1 DE JUNIO DE 2...	Documento Adobe Acrobat	283 KB	No	304 KB	6%
AUTO No. 134 DEL 1 DE JUNIO DE 2...	Documento Adobe Acrobat	287 KB	No	303 KB	6%
AUTO No. 135 DEL 1 DE JUNIO DE 2...	Documento Adobe Acrobat	287 KB	No	303 KB	6%
AUTORIZACION ACUERDOS DE PA...	Documento de Microsoft ...	310 KB	No	374 KB	18%
AUTOS SIMPLES 057 al 122 DEL 1 D...	Documento Adobe Acrobat	1.507 KB	No	2.224 KB	18%
BD COBRO COACTIVO JUNIO	Hoja de cálculo de Micros...	561 KB	No	931 KB	8%
BD PAGOS POR CONCEPTOS JUNIO	Hoja de cálculo de Micros...	511 KB	No	531 KB	4%
BD PAGOS SIMPLES 057 al 122 DEL ...	Hoja de cálculo de Micros...	21 KB	No	23 KB	12%
comprobante envío de respuesta - ...	Documento Adobe Acrobat	75 KB	No	80 KB	7%
Correo - Derecho de Petición Jun	Documento Adobe Acrobat	384 KB	No	395 KB	4%
Correo - PROYECTO DE ACUERDO...	Documento Adobe Acrobat	393 KB	No	402 KB	3%
Correo - solicitud ayuda respuesta...	Documento Adobe Acrobat	160 KB	No	187 KB	4%
Correo - Respuesta AcctoJun de T...	Documento Adobe Acrobat	104 KB	No	112 KB	8%
Correo - solicitud ayuda respuesta ...	Documento Adobe Acrobat	180 KB	No	187 KB	4%
Correo - solicitud de delimitación Ju...	Documento Adobe Acrobat	347 KB	No	332 KB	10%
Correo de GELC Colombia En Lijú...	Documento Adobe Acrobat	257 KB	No	278 KB	5%
Correo de GELC Colombia En Lijú...	Documento Adobe Acrobat	164 KB	No	192 KB	5%
MANDAMIENTOS DE PAGO TRANS...	Documento Adobe Acrobat	2.157 KB	No	2.317 KB	7%
No. 15 ACUERDO DE PAGO POR M...	Documento Adobe Acrobat	577 KB	No	610 KB	7%

Vista previa

Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ROQUE ALBERTO JARAMILLO MUÑETON 6/06/26, 5:25 p.m.



SOLICITUD RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ROQUE ALBERTO JARAMILLO MUÑETON

hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>
Para: cobrocoactivo cobrocoactivo <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co>

4 de mayo de 2026 a las 9:32

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta en derecho de petición radicado N° 335 del 17 de marzo de 2026, el cual es derecho de petición sobre el tema de tarifas de liquidación de impuesto predial del Señor ROQUE ALBERTO JARAMILLO.

Pedimos el apoyo de la Dependencia de Cobro Coactivo para dar respuesta tanto al derecho de petición como a la respectiva tutela.

Esta solicitud es bastante similar a el apoyo de la respuesta proyectada por la dependencia de cobro coactivo el pasado 23 de abril a los señores DANY ALEJANDRO LOPEZ RODRIGUEZ Y FARID MAURICIO LOPEZ RODRIGUEZ, solamente hay dos diferencias las cuales se mencionan a continuación:

ITEM N°4 Se ordene a la secretaria de hacienda la devolución de los saldos pagados en exceso, por indebida liquidación del impuesto predial, en caso de haberse presentado algún pago: Por lo tanto revisada la base de datos de la oficina de taquilla, no registra pago ni por código de barras, ni manual a la fecha, es decir que no daría lugar a devolución

ITEM N°6 Se ordene la revisión del avalúo catastral de los predios frente a los cuales se presenta esta reclamación, habida cuenta que no han sufrido ningún cambio o mutación en los últimos años, su destinación es vivienda y no se haya justificación alguna para que se dé un incremento tan exagerado en el avalúo: Teniendo en cuenta lo anterior se informa que se solicitó información a la oficina de catastro municipal la cual está adscrita a la Secretaría de Planeación, en la cual nos informa el funcionario que **“los avalúos catastrales se actualizan mediante la ley 2294 de 2023...”** y además que para la revisión del avalúo catastral debe **“...Solicitar los requisitos para revisión de avalúo...”** Por lo tanto anexamos la foto de los requisitos que nos envió el funcionario de la oficina de catastro del Municipio de San Roque el cual nos indica que puede llevar la solicitud con todos los documentos a la oficina municipal o hacerlo directamente en las oficinas de catastro departamental ya que ellos son lo que realizan esos procedimientos y es ajeno el municipio a este tema.

NOTA: Se anexa PDF del derecho de petición radicado para que se evidencie la recepción los hechos mencionados por el señor



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	1 de 23

INFORME DE SUPERVISIÓN Nro.	03	CONTRATO No.	CMC-009-2025
INFORMACION BASICA			
CONTRATISTA	VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ SÁNCHEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.421.993		
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNANDAEZ		
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN		
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS D E L A SECRETARÍA DE HACIENDA.		
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR		
FORMA DE PAGO:	HONORARIOS		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
VALOR ACTUALIZADO:	N/A		
FECHA DE INICIACIÓN:	03/03/2025		
FECHA DE TERMINACION	29/07/2026		
RUBRO	2.1.2.02.02.009		
TIEMPO	(147) DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA PRUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.		

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	2 de 23

REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Descripción	Ejecución	Observaciones
COBRO COACTIVO		
A) Instrumentar actos administrativos, para iniciar el proceso de Cobro Coactivo, incluyendo Títulos Ejecutivos y Mandamientos de pago, por conceptos de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	NO ASIGNADA	Se identificó que actualmente el municipio no cuenta con una empresa de mensajería contratada para este propósito. En virtud de esta situación, la Secretaría de Hacienda impartió la directriz de efectuar las notificaciones de los actos administrativos mediante su publicación en la plataforma web oficial de la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar la debida comunicación de estos actos.
B) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, abarcando tanto el Impuesto de Industria y Comercio como el Impuesto Predial Unificado.	NO ASIGNADA	
C) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	NO ASIGNADA	

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	3 de 23

<p>D) Elaborar actos administrativos, para los procesos nuevos, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos Aclaratorios, Oficios de Embargo, Oficios de Desembargo, a diferentes entidades, de por concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.</p>	<p>EN DESARROLLO</p>	<p>En desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades N°1 con un total de 4 actos administrativos. • Informe de actividades N°2 con un total de 11 actos administrativos. • Informe de actividades N°3 con un total de 84 actos administrativos. <p>En cumplimiento de esta actividad, durante el presente periodo se proyectaron y expidieron diversos actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, en atención a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, entre los cuales se destacan:</p> <p>Auto No. 047 del 5 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Maria Fabiola Cadavid Cadavid, identificado con cédula de ciudadanía No. 21762155, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Autos Nos. 057 al 122, todos del 1 de junio de 2026: mediante los cuales se declaró la terminación de los respectivos procesos administrativos de cobro coactivo adelantados contra las personas relacionadas en la base de datos anexa, en virtud de haberse acreditado el pago total de las obligaciones objeto de cobro. Como soporte de esta actuación, se anexan la base de datos consolidada y los respectivos actos administrativos en formato PDF.= 66</p> <p>Auto No. 123 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Gloria María Osorio Castrillon, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.661.382, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 124 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Luis Alfonso Galvis Laverde, identificado con cédula de ciudadanía No. 734.788, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 125 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Dorance Ochoa Hernandez, identificado con cédula de ciudadanía No. 8129416, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 126 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la</p>
--	--------------------------	---



ALCALDIA DE
SAN ROQUE

Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	4 de 23

terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Jose Pablo Saldarriaga Monsalve, identificado con cédula de ciudadanía No. 3588404, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Auto No. 127 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor Maria Virgelina Daza De Betancur, identificado con cédula de ciudadanía No. 22022110, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Auto No. 128 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor Abel Dario Buritica Cubillos, identificado con cédula de ciudadanía No. 17637815, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Auto No. 129 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor Leonardo Esteban Rua Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3588512, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Auto No. 130 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor Nevardo Acosta Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 8257344, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Auto No. 131 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor Oscar Ovidio Castro Palacio, identificado con cédula de ciudadanía No. 3585494, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Auto No. 132 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor Samuel Antonio Bedoya Castrillon, identificado con cédula de ciudadanía No. 3588447, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Auto No. 133 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor Ana Francisca Cadavid De Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 21763285, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	5 de 23

		<p>Auto No. 134 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Flor Ensueño Sanchez Gil, identificado con cédula de ciudadanía No. 22024677, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Auto No. 135 del 1 de junio de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Hernan De Jesus Serna Valencia, identificado con cédula de ciudadanía No. 98490290, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p> <p>Oficio No. 145 del 22 de mayo de 2026 remitido a 41 entidades financieras, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de DOS medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. =2</p> <p>Oficio No. 159 del 2 de junio de 2026 remitido a 41 entidades financieras, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de DOS medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. =2</p> <p>Actos administrativos en formato PDF y base de Excel.</p>	
<p>E) Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativas de Cobro Coactivo, correspondientes a Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información</p>	<p>EN DESARROLLO</p>	<p>En desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades N°1 con un total de 4 actos administrativos, y 4 acuerdos de pago, para un total de 8. Informe de actividades N°2 con un total de 11 actos administrativos. Informe de actividades N°3 con un total de 84 actos administrativos. <p>En cumplimiento de esta actividad se procedió a la digitalización, organización y registro de los actos administrativos relacionados en el punto D, consistentes en elaboración de oficios de devolución y desembargo, autos de liquidaciones, suspensión y terminación, en el proceso administrativo de cobro coactivo por el concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado</p> <p>La incorporación de estos documentos al archivo digital garantizó un manejo eficiente, sistemático y actualizado de la información, lo cual fortalece la trazabilidad de los procesos de cobro coactivo, facilita la consulta para fines de control y seguimiento, y contribuye a la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio.</p>	



Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	6 de 23

			Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización	
	F) Rotular, legajar y archivar actos, y actuaciones administrativas de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y Comercio o Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad.	EN DESARROLLO	<p>En desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de actividades N°1 con un total de 4 actos administrativos, y 4 acuerdos de pago, para un total de 8.Informe de actividades N°2 con un total de 11 actos administrativos. <p>En cumplimiento de esta actividad, se llevó a cabo el proceso de rotulación, legajación y archivo físico de los actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, previamente proyectados y digitalizados, consistentes en elaboración de oficios de devolución y desembargo, autos de liquidaciones, suspensión y terminación, y demás actuaciones asociadas a obligaciones por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.</p> <p>Dicha actividad comprendió la correcta identificación de cada expediente, la organización cronológica de las actuaciones, la incorporación de los documentos en sus respectivos legajos y su debida rotulación, garantizando la correspondencia entre el archivo físico y el registro digital previamente consolidado.</p> <p>Lo anterior permite asegurar la custodia, integridad y disponibilidad de la información, facilitando la consulta oportuna para efectos de seguimiento, control y verificación de las actuaciones administrativas adelantadas, así como el respaldo documental de los procesos de cobro coactivo.</p> <p>Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del manejo documental de la entidad y a la seguridad jurídica de los expedientes administrativos.</p>	
	G) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2025, los cuales actualmente se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y	EN DESARROLLO	<p>En desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de actividades N°1Informe de actividades N°2Informe de actividades N°3 <p>En el presente informe de actividades N°3: Entre el 3 de mayo y el 2 de junio, se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a la vigencia 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.</p> <p>Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de los mismos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su</p>	



Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	7 de 23

Comercio o Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad		continuidad, asegurando en todo momento la adecuada custodia de los expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para la gestión del proceso de cobro coactivo. Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.
H) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2024 y 2025, los cuales actualmente se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito, e Infracciones al Código Nacional de Policía.	EN DESARROLLO	En desarrollo: <ul style="list-style-type: none">Informe de actividades N°1Informe de actividades N°2Informe de actividades N°3 En el presente informe de actividades N°3: Entre el 3 de mayo y el 2 de junio de 2026, se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de infracciones al Código Nacional de Tránsito y al Código Nacional de Policía. Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de dichos procesos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad, asegurando la adecuada custodia de los expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para la gestión del proceso de cobro coactivo. Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.
I) Instrumentar mandamientos de pago, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito o Infracciones al Código Nacional de Policía	CUMPLIDA	Cumplida <ul style="list-style-type: none">Informe de actividades N°3 con un total de 85 actos administrativos. Se identificó que actualmente el municipio no cuenta con una empresa de mensajería contratada para este propósito. En virtud de esta situación, la Secretaría de Hacienda impartió la directriz de efectuar las notificaciones de los actos administrativos mediante su publicación en la plataforma web oficial de la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar la debida comunicación de estos actos. En cumplimiento de esta actividad, se realizó la revisión jurídica y documental de los procesos sancionatorios remitidos por el área de Inspección Municipal para su incorporación al trámite de cobro coactivo. Como resultado de dicha verificación, se estableció la existencia de títulos ejecutivos claros, expresos y exigibles, procediéndose a la elaboración y emisión de ochenta y cinco (85) mandamientos de pago por concepto de Infracciones al Código



ALCALDIA DE
SAN ROQUE

Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Página	8 de 23

		Nacional de Tránsito.	
J) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito y al Código Nacional de Policía.	NO ASIGNADA		
K) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía.	NO ASIGNADA		
L) Emitir actos administrativos, para los procesos nuevos y los que se encuentran en curso, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos	EN DESARROLLO	<p>En desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de actividades N°1 con un total de 46 actos administrativos.• Informe de actividades N°2 con un total de 17 actos administrativos.• Informe de actividades N°3 con un total de 16 actos administrativos. <p>En cumplimiento de esta actividad, durante el presente periodo se proyectaron y expidieron diversos actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, en atención a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, entre los cuales se destacan:</p> <p>Auto No. 049 del 5 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Hober Daniel Bedoya Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1037504688, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1</p>	

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	9 de 23

Aclaratorios,
Oficios de
Embargo, Oficios
de Desembargo, a
diferentes
entidades, por
concepto de
Infracciones al
Código Nacional
de Tránsito e
Infracciones al
Código Nacional
de Policía

Oficio No. 123 del 5 de mayo de 2026 remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **UNA** medida de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. =1

Oficio No. 126 del 6 de mayo de 2026 remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **UNA** medida de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. =1

Auto No. 050 del 13 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Pedro Julio Rodriguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1054545806, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Oficio No. 133 del 14 de mayo de 2026 remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **UNA** medida de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. =1

Auto No. 051 del 22 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Duvan Taborda Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1007526433, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Auto No. 052 del 22 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Juan Felipe Rios Marin, identificado con cédula de ciudadanía No. 1037502732, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Auto No. 053 del 22 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Sharon Daniel Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1091679756, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Auto No. 054 del 22 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Jhonatan Gilberto Mendez Peralta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1106785688, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1



Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	10 de 23

Oficio No. 146 del 22 de mayo de 2026 remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **CUATRO** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. =4

Auto No. 056 del 28 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Yamid De Jesus Giraldo Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085267106, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Auto No. 056 del 28 de mayo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el señor Jonatan Sandoval Quiroga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1101752297, por haberse acreditado el pago total de la obligación. =1

Actos administrativos en formato PDF

En desarrollo:

- Informe de actividades N°1 con un total de **46** actos administrativos, y **12** acuerdos de pago, para un total de **58**.
- Informe de actividades N°2 con un total de **17** actos administrativos, y **3** acuerdos de pago, para un total de **20**.
- Informe de actividades N°3 con un total de **101** actos administrativos, y **3** acuerdos de pago, para un total de **104**.

En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la **digitalización, organización y registro de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía**, incluyendo autos de terminación, oficios de levantamiento de medidas cautelares, acuerdos de pago, entre otras actuaciones propias del trámite.

De igual manera, se realizó la **digitalización integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa**, incorporando tanto el acto como los documentos, datos y elementos asociados que hacen parte del trámite, garantizando la completitud y coherencia del expediente digital.

La incorporación sistemática de esta información permitió asegurar un **manejo eficiente, ordenado y actualizado**, fortaleciendo la **trazabilidad de los procesos de cobro coactivo**, facilitando su consulta para fines de control y seguimiento, y contribuyendo a la

M)
Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativas de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información

EN
DESARROLLO

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	11 de 23

			seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio. Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización, en conjunto con las actuaciones digitalizadas.	
N) Rotular, legajar y archivar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía.	EN DESARROLLO	En desarrollo: <ul style="list-style-type: none">Informe de actividades N°1 con un total de 46 actos administrativos, y 12 acuerdos de pago, para un total de 58.Informe de actividades N°2 con un total de 17 actos administrativos, y 3 acuerdos de pago, para un total de 20.Informe de actividades N°3 con un total de 101 actos administrativos, y 3 acuerdos de pago, para un total de 104. <p>En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la rotulación, legajado y archivo de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía, incluyendo autos de terminación, autos de suspensión, actos de liquidación, oficios de devolución y oficios de levantamiento de medidas cautelares, entre otras actuaciones propias del trámite.</p> <p>De igual manera, se realizó la organización física integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa, incorporando el acto y los documentos asociados dentro de los respectivos expedientes, garantizando su correcta identificación, foliación y ubicación.</p> <p>Esta gestión permitió asegurar un archivo ordenado, accesible y debidamente estructurado, fortaleciendo la trazabilidad documental, el control de los procesos y la disponibilidad de la información, en cumplimiento de los principios de eficiencia administrativa y seguridad jurídica.</p>		
O) Proyectar respuestas a solicitudes administrativas (PQRS, tutelas, y demás requerimientos generados por los contribuyentes n el contexto de los	EN DESARROLLO	En desarrollo: <ul style="list-style-type: none">Informe de actividades N°1 con un total de 3 respuestas.Informe de actividades N°2 con un total de 12 respuestas.Informe de actividades N°3 con un total de 13 respuestas. <p>Se elaboraron las respuestas a los derechos de petición radicados, presentados por el señor Emmanuel Jose Polo Santiago. Las respuestas quedaron consignadas en los oficios No. 120 del 4 de mayo de 2026, 141 del 22 de mayo de 2026 conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. =2</p>		



Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	12 de 23

procesos de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.

Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor John Jairo Salgado. La respuesta quedó consignada en el oficio No. **124 del 5 de mayo de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. =1

Se elaboraron respuestas a los **derechos de petición radicados**, presentados por el señor Diego Alejandro Castiblanco Cely. Las respuestas quedaron consignadas en los oficios No. **125 del 6 de mayo de 2026**, y **128 Del 12 De Mayo De 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. =2

En cumplimiento de esta actividad, se proyectó el Oficio No. **130 del 12 de mayo de 2026**, dirigido a diversas entidades financieras y cooperativas, mediante el cual se informó el canal institucional oficialmente habilitado para la recepción de respuestas, soportes y demás comunicaciones relacionadas con órdenes de embargo, desembargo y medidas cautelares decretadas dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo adelantados por el Municipio de San Roque.

La actuación tuvo como finalidad fortalecer la trazabilidad, control y gestión de la información remitida por las entidades destinatarias, garantizando una adecuada administración de las actuaciones derivadas de los procesos de cobro coactivo relacionados con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado. =1

Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor Marcos Antonio Peña Perez. La respuesta quedó consignada en el oficio No. **131 del 12 de mayo de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. =1

Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por la hija del señor Victor Abel Arias. La respuesta quedó consignada en el oficio No. **142 del 22 de mayo de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. =1

En cumplimiento de esta actividad, posterior al análisis de la solicitud presentada por la hija del señor VÍCTOR ABEL ARIAS, se procedió a la proyección de la resolución de prescripción de las obligaciones subestimes de ello, que eran objeto de cobro. La actuación fue formalizada mediante la Resolución No. **320 del 26 de mayo de**

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	13 de 23

			<p>2026, de conformidad con los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015. =1</p> <p>Se elaboró la respuesta al derecho de petición radicado, presentado por la hija del señor Jose Carmelo Rua. La respuesta quedó consignada en el oficio No. 143 del 22 de mayo de 2026, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. =1</p> <p>Se elaboró la respuesta al derecho de petición radicado, presentado por el señor Pedro Julio Rodriguez. La respuesta quedó consignada en el oficio No 144 del 22 de mayo de 2026, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. =1</p> <p>Se elaboró la respuesta al derecho de petición radicado, presentado por el señor Sharon Daniel Franco. La respuesta quedó consignada en el oficio No 151 del 28 de mayo de 2026, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. =1</p> <p>Se elaboró proyección de resolución de prescripción posterior al análisis de la solicitud presentada por la hija de la señora ROSALBINA LÓPEZ DAZA, de las obligaciones subestimes de ello, que eran objeto de cobro. La actuación fue formalizada mediante la Resolución No. 320 del 26 de mayo de 2026, de conformidad con los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.=1</p> <p>Sea anexan las respuestas en formato PDF.</p>	
	<p>P) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía de Municipal, promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al</p>	<p>EN DESARROLLO</p>	<p>En desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades N°2 con un total de 3 requerimientos. Informe de actividades N°3 con un total de 1 requerimiento. <p>En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda mediante la elaboración y remisión de un borrador de directriz institucional orientada a regular la eventual suscripción excepcional de acuerdos de pago por medios electrónicos, aplicable a aquellos casos en los que los contribuyentes o contraventores acrediten imposibilidad o dificultad razonable para desplazarse físicamente a las instalaciones de la Administración Municipal.</p>	

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	14 de 23

Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.

Remisión de proyección – Directriz para eventual suscripción excepcional de acuerdos de pago por medios electrónicos

cobrocoactivo cobrocoactivo <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co>
para hacienda <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>

De: **cobrocoactivo cobrocoactivo** <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co>
Excepciona: **hacienda sanroque-antioquia** <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>
para despla: 7 may 2024, 16:57

Asunto: Remisión de proyección – Directriz para eventual suscripción excepcional de acuerdos de pago por medios electrónicos

iones no constituyen una autorización general o parte de la Secretaría de Hacienda, conforme a las circunstancias particulares y al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes.

Así mismo, se incorporó la precisión consistente en que, en caso de aprobarse y formalizarse un **acuerdo de pago** bajo modalidad electrónica, deberá dejarse constancia expresa dentro del respectivo documento que el mismo fue suscrito electrónicamente conforme a autorización otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda.

Quedamos atentos a cualquier observación o ajuste que se considere pertinente.

Se anexa evidencias en formato PDF

FISCALIZACIÓN

A) Realizar actividades de saneamiento de cartera	NO ASIGNADA	
B) Instrumentar Emplazamientos Previos para Declarar, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	NO ASIGNADA	
C) Emitir Requerimientos de Información para contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, para garantizar la transparencia y exactitud de los datos tributarios	NO ASIGNADA	
D) Proyectar Autos de Apertura de Inspección Contable y Tributaria, fortaleciendo el	NO ASIGNADA	



ALCALDIA DE
SAN ROQUE

Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	15 de 23

control fiscal.

E)

Verificar
Declaraciones
Tributarias,
asegurando el
cumplimiento de
los deberes
formales y
sustanciales de los
contribuyentes.

EN
DESARROLLO

En desarrollo:

- Informe de actividades N°1 con un total de 367.

F)

Proyectar
respuestas a
solicitudes
administrativas
(PQRS, tutelas, y
demás
requerimientos
generados por los
contribuyentes)
relacionados con
los procesos de
Fiscalización.

EN
DESARROLLO

En desarrollo:

- Informe de actividades N°1 con un total de 1 respuesta.
- Informe de actividades N°3 con un total de 1 respuesta.

En cumplimiento de esta actividad, se proyectó el Oficio No. 128 del 12 de mayo de 2026, dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante el cual se solicitó información correspondiente a las declaraciones de renta, IVA y demás datos tributarios de contribuyentes con domicilio principal o sucursal en el Municipio de San Roque, para los períodos gravables 2023, 2024 y 2025.

La información requerida tuvo como finalidad fortalecer las actividades de fiscalización, determinación oficial, control de omisos e inexactos, actualización de bases de datos y gestión del Impuesto de Industria y Comercio, permitiendo identificar posibles contribuyentes obligados a declarar y verificar la exactitud de las obligaciones tributarias presentadas ante el Municipio. =1

G)

Digitalizar,
organizar y
registrar actos
administrativos y
declaraciones de
Fiscalización
relacionados con
el Impuesto de
Industria y
Comercio,
asegurando un
manejo eficiente y
ordenado de la
información.

EN
DESARROLLO

En desarrollo:

- Informe de actividades N°1 con un total de 367.

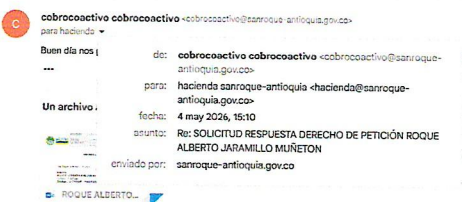
H)

Rotular, legajar y

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	16 de 23

archivar mínimo actos administrativos y declaraciones de Fiscalización, relativos al Impuesto de Industria y Comercio, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad	NO ASIGNADA	
D) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía Municipal, promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Fiscalización.	EN DESARROLLO	En desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades N°1 con un total de 2 requerimientos. Informe de actividades N°2 con un total de 1 requerimiento.
Recaudo atribuible a Cobro Coactivo / Fiscalización	EN DESARROLLO	<p>Resumen Ejecutivo – Seguimiento a Indicadores de Recaudo</p> <p>Durante el periodo reportado, se realizó el seguimiento, control y consolidación de los pagos atribuibles a las gestiones adelantadas por el área de Cobro Coactivo y Fiscalización, correspondientes a la vigencia 2026.</p> <p>La información de recaudo aquí consolidada fue organizada y verificada con base en las bases de datos generales de recaudo de la plataforma ARIES, garantizando la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de los registros reportados.</p> <p>Como resultado, en el periodo reportado se obtuvo un ingreso total de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$23.425.285), correspondiente a obligaciones derivadas de los diferentes conceptos administrados por la entidad.</p> <p>Para un total acumulado de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS</p>

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	17 de 23

		<p>(\$319.588.454).</p> <p>En este sentido, los valores reportados reflejan la trazabilidad de las actuaciones administrativas adelantadas, evidenciando la incidencia directa de la gestión de cobro en la materialización del recaudo, independientemente del momento exacto en que se haya efectuado el pago.</p> <p>Estas acciones permiten consolidar un control efectivo sobre los ingresos percibidos por el Municipio, así como evaluar la efectividad de las estrategias implementadas en materia de recaudo y fiscalización.</p> <p>Como respaldo de lo anterior, se anexa la base de datos denominada “BD PAGOS POR CONCEPTOS JUNIO”, en la cual se discrimina el origen, concepto y naturaleza de los ingresos registrados durante el periodo.</p>	
<p>Otros requerimientos realizados por parte de la secretaria de hacienda.</p>	<p>NO ASIGNADA PARA ESTE PERIODO</p>	<p>En desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades N°1 con un total de 2 requerimiento. Informe de actividades N°1 con un total de 8 requerimientos. <p>- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda relacionado con el derecho de petición promovidas por el señor ROQUE ALBERTO JARAMILLO MUÑETON, respecto de la liquidación del Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2026 y la aplicación del Acuerdo Municipal No. 019 de 2025.</p> <p>Como resultado de dicha gestión, se brindó apoyo jurídico en la estructuración de la respuesta institucional, incorporando el análisis de los antecedentes administrativos, la información suministrada por las dependencias competentes y el marco normativo aplicable, con el fin de fortalecer la argumentación jurídica y técnica frente a las pretensiones formuladas por el peticionario y accionante. =1</p>  <p>- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda relacionado con la acción de tutela promovida por el señor ROQUE ALBERTO JARAMILLO</p>	



ALCALDIA DE
SAN ROQUE

Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	18 de 23

MUÑETON, mediante la proyección de la respuesta institucional correspondiente, la cual fue consignada en el **Oficio No. 122 del 5 de mayo de 2026**, para su presentación ante la autoridad judicial competente. =1

Respuesta Acción de Tutela – Rad. 2026 00087

DOCTORA PAOLA MARÍA BERRIO JUZGADO PROMISCO.
jpromiscopalmeque@condi

de: cobroactivo cobroactivo
para: jpromiscopalmeque@condi
Cco: hacienda@sanroque-antioquia.gov.co
hacienda@sanroque-antioquia.gov.co
antioquia.gov.co

fecha: 22 de 2026, 16:01
asunto: Respuesta Acción de Tutela - Rad. 2026 00087

REFERENCIA: ACC
ACCIONANTES: DAI
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN ROQUE
RADICADO: 2026 00087
ASUNTO: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

En atención a lo ordenado por este Despacho, me permito remitir en archivo adjunto la respuesta a la acción de tutela radicada 2026 00087, y los anexos relacionados en el escrito.

Atentamente,

- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2026, relacionado con la proyección de respuesta a una reclamación previa presentada para constituir en renuencia al Municipio de San Roque frente al presunto incumplimiento del Acuerdo Municipal No. 19 de 2025.

Como resultado de dicha gestión, se elaboró y remitió para revisión el borrador de respuesta institucional, abordando los aspectos jurídicos, tributarios y técnicos relacionados con la aplicación del Acuerdo Municipal No. 19 de 2025, el rezago catastral, los límites legales al incremento del Impuesto Predial Unificado, la inexistencia de renuencia por parte de la Administración Municipal y las solicitudes de información formuladas por los peticionarios. =1

Remisión borrador respuesta – Reclamación previa Acuerdo 19 de 2025

Cordial sal

de: cobroactivo cobroactivo
para: hacienda@sanroque-antioquia.gov.co
hacienda@sanroque-antioquia.gov.co
antioquia.gov.co

Por medio
frente al A
por parte d
impuesto p

fecha: 12 may 2026, 14:26
asunto: Remisión borrador respuesta - Reclamación previa Acuerdo 19 de 2025

Es importante precisar que el documento se remite únicamente como proyección de respuesta, razón por la cual deberá ser revisado, analizado y ajustado por parte de esa Secretaría, conforme a la información técnica, administrativa y documental que repose en dicha dependencia y a las consideraciones que estimen pertinentes previo a su eventual emisión oficial.

Adicionalmente, se deja constancia de que, respecto del acápite denominado "Respuesta frente a la solicitud de información y documentación oficial", contenido en el numeral 11 del borrador, en diversas oportunidades se intentó obtener la información y documentación solicitada por los peticionarios en el escrito, dado que esta información no se encuentra disponible.

- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda el 7 de mayo de 2026, mediante el cual se solicitó apoyo para proyectar respuesta al escrito presentado por los señores Dany Alejandro López Rodríguez y Farid Mauricio López Rodríguez, denominado recurso de reposición contra la respuesta emitida previamente al derecho de petición radicado sobre tarifas del Impuesto Predial Unificado.

La gestión consistió en elaborar y remitir una proyección jurídica de respuesta, precisando que la comunicación inicial correspondía a una respuesta a derecho de petición y no a un acto administrativo definitivo susceptible de recurso, sin perjuicio de reiterar las

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	19 de 23

acclaraciones sobre la aplicación armónica del Acuerdo Municipal No. 019 de 2025, el rezago catastral y los límites legales aplicables al incremento del tributo. =1



- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda relacionado con la solicitud presentada por el señor JOHN JAIRO AGUDELO OQUENDO para la aplicación del beneficio tributario previsto en el artículo 39 del Acuerdo Municipal No. 008 de 2023, respecto de un predio destinado a preservación y conservación ambiental.

Durante el análisis del caso se evidenció que, para efectos de proyectar el acto administrativo de formalización del beneficio solicitado, era indispensable contar previamente con información técnica y catastral relacionada con la delimitación y ubicación del área objeto de conservación. Si bien la obtención de dicha información corresponde a las autoridades competentes en materia catastral y excede el alcance del requerimiento inicialmente asignado a esta área, se adelantó gestión de articulación institucional mediante solicitud formal al área de Catastro Municipal, con el propósito de apoyar integralmente el trámite y obtener los insumos necesarios para su continuidad.

Como resultado de dicha gestión, Catastro Municipal informó que la solicitud había sido remitida a la Gerencia de Catastro Departamental, entidad que posteriormente indicó la necesidad de verificar la ubicación geográfica del predio objeto de la solicitud, al evidenciar inconsistencias entre la información aportada y las bases geográficas catastrales. En consecuencia, se informó a la Secretaría de Hacienda el estado de la gestión adelantada, precisando que la proyección y posterior expedición del acto administrativo requerido dependía de la obtención y validación previa de la información técnica correspondiente. =1

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	20 de 23

Solicitud de delimitación y registro de área de conservación ambiental – Beneficio tributario Artículo 39 Acuerdo 08 de 2023 Recibidos

cobroactivo cobroactivo <cobroactivo@sanroque-antioquia.gov.co>
para fumcatastro, bco: hacienda, bco: Alcaldía

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos ciudadania No. 71.683.969, preser en el artículo 39 del Acuerdo Mu Floresta.

Conforme a dicha solicitud, la Se aproximadamente el setenta por conservación ambiental, razón por con vigencia de un (1) año a partir

de: **cobroactivo cobroactivo** <cobroactivo@sanroque-antioquia.gov.co>
para: fumcatastro fumcatastro <fumcatastro@sanroque-antioquia.gov.co>
Cco: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>, Alcaldía Sanroque Antioquia <Alcaldia@sanroque-antioquia.gov.co>
fecha: 7 may 2025, 17:04
asunto: Solicitud de delimitación y registro de área de conservación ambiental – Beneficio tributario Artículo 39 Acuerdo 08 de 2023
enviado por: sanroque-antioquia.gov.co

identificado con cédula de «beneficio tributario previsto l», ubicado en la vereda La

l predio, evidenciando que eridas para preservación y orable, la cual solo cuenta

Así mismo, mediante respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda al derecho de petición presentado por el contribuyente, se indicó expresamente que para la aplicación efectiva del descuento en el impuesto predial se requiere la incorporación previa de la

- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda relacionado con el derecho de petición presentado por el señor JOHN JAIRO AGUDELO OQUENDO, respecto de la aplicación del beneficio tributario previsto en el artículo 39 del Acuerdo Municipal No. 008 de 2023 y la reliquidación del Impuesto Predial Unificado sobre los predios de su propiedad.

Como resultado de dicha gestión, se elaboró y remitió para revisión la proyección de respuesta al derecho de petición, abordando los aspectos tributarios, administrativos y técnicos asociados a la solicitud presentada. Así mismo, se realizó el traslado y seguimiento de los requerimientos de información dirigidos al área de Catastro, necesarios para complementar la respuesta y para la eventual formalización del beneficio tributario solicitado, manteniendo la articulación institucional requerida para el adecuado trámite del asunto. =1

Petición para firma y asignación de radicado

cobroactivo cobroactivo <cobroactivo@sanroque-antioquia.gov.co>
para hacienda

Un archivo:

de: **cobroactivo cobroactivo** <cobroactivo@sanroque-antioquia.gov.co>
para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co>
fecha: 29 may 2025, 8:08
asunto: Petición para firma y asignación de radicado
enviado por: sanroque-antioquia.gov.co

via, 29 may, 8:08 (hace 8 días)

RS JOHN JAIRO O...

Responder Reenviar Compartir en chat

- En cumplimiento de esta actividad, se atendió la acción de tutela promovida por el señor JOHN JAIRO AGUDELO OQUENDO, presentada con ocasión de la falta de respuesta definitiva al derecho de petición relacionado con la aplicación del beneficio tributario previsto en el artículo 39 del Acuerdo Municipal No. 008 de 2023.

Como resultado de dicha gestión, se proyectó y remitió la respuesta institucional correspondiente, informando las actuaciones adelantadas

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	21 de 23

por la Administración Municipal para la atención de la solicitud, incluyendo las gestiones realizadas ante las dependencias competentes para la obtención de la información técnica y catastral requerida. Así mismo, se dejó constancia de las actuaciones desarrolladas por el área de Cobro Coactivo en apoyo a la Secretaría de Hacienda y del estado en que se encontraba el trámite administrativo al momento de la contestación. =1

Respuesta Acción de Tutela – Rad. 2026 00121

DOCTORA PAOLA MARÍA BERRIO JUZGADO PROMISCUO
JPMunicipalsanroque@cendj
REFERENCIA: ACC
ACCIONANTE: JOH
RADICADO: 2026 00121
ASUNTO: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

En atención a lo ordenado por ese Despacho, me permito remitir en archivo adjunto la respuesta a la acción de tutela con radicado 2026 00121, y los anexos relacionados en el escrito.

- En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento efectuado desde la Alcaldía Municipal, relacionado con la revisión jurídica y tributaria del proyecto de acuerdo orientado a establecer exenciones tributarias para proyectos de Vivienda de Interés Social y/o Prioritario.

Como resultado de la revisión, se remitieron observaciones y recomendaciones para el ajuste del proyecto antes de su eventual presentación ante el Concejo Municipal, especialmente en lo relativo a la competencia del Concejo para establecer exenciones tributarias, la necesidad de incorporar estudio de impacto fiscal y certificación de compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, la delimitación expresa del alcance del beneficio, los requisitos para su procedencia, los mecanismos de control y seguimiento, y su articulación con el Estatuto Tributario Municipal vigente. =1

PROYECTO DE ACUERDO EXENCION DE IMPUESTOS

planeacion sanroque-antioquia
Buenos El Mun Agrade
do: planeacion sanroque-antioquia
para: cobrocoactivo cobrocoactivo
fecha: 19 may 2026, 12:18
asunto: PROYECTO DE ACUERDO EXENCION DE IMPUESTOS
enviado por: sanroque-antioquia.gov.co
firmado por: sanroque-antioquia.gov.co
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
Importante según el criterio de Google.

INFORMACION PRESENTADA

- Informe de Actividades.

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	22 de 23

- Planilla Pago de Seguridad social del periodo de mayo
- Cuenta de cobro
- Carpeta electrónica de evidencias

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Corresponde a la entidad pública en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que “las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.”

El Art. 10 de la Ley 1122 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios y eliminó la referencia al “valor bruto” de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del Decreto Reglamentario 1703 de 2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art.18 de la Ley 1122 de 2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: “Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
Entidad donde realiza el pago			Enlace operativo		
No. Planilla	86146326	Periodo - Salud	Mayo	Periodo - Pensión	Mayo
CONCEPTO	SALUD	PENSION	ARL	CCF	PARAFISCALES
VALOR	\$500.300	\$640.400	\$20.900	\$ 0	\$ 0
FECHA DE PAGO	11-06-2026	11-06-2026	11-06-2026		
PAGADA	SI	SI	SI	VALOR TOTAL APOORTE	\$1.161.600

OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE ES OBJETO DE SUPERVISIÓN

Se anexa soporte de pago y soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Certificado de cumplimiento y calidad	Código	F-GC-CC-03
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Expedición de certificado	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	1 de 1

LA SECRETARIA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

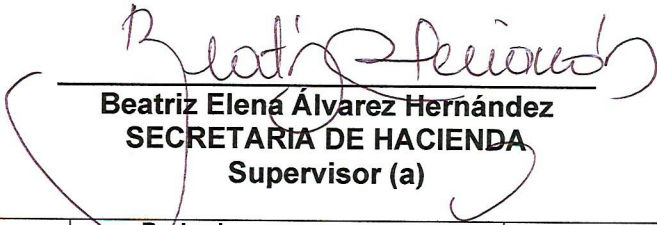
CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO A LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS por la señora **VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ**, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.036.649.354 , en cumplimiento del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NRO CMC-009-2026., cuyo objeto es "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS D E L A SECRETARÍA DE HACIENDA"., durante el periodo del 03/MAYO/2026 al 02/JUNIO/2026.

CUMPLIO:

Calidad de las especificaciones del bien o servicio
Cumplimiento de la entrega
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista

Dada a los treinta (30) días del mes de JUNIO de 2026.


Beatriz Elena Álvarez Hernández
SECRETARIA DE HACIENDA
Supervisor (a)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Gina Magaly Cardona Ossa	Nombre: Beatriz Elena Álvarez Hernández	Nombre: Beatriz Elena Álvarez Hernández
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Secretaría de Hacienda
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

